



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 410 /

**"CONSERVACION ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES
DE COYANCO"**

DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS.

QUILLON, 26 MAR 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha IDI 30103712-0 y Proyecto Circular 33 denominado **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco Quillón"**.
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 26 de octubre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón"**.
4. La Resolución Exenta N° 3200 de fecha 15 de noviembre de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del proyecto **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 24.11.2011; aprueba convenio, transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27.01.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 12.03.2012.
9. Resolución Alcaldía de fecha 14.03.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15.03.2012. aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 28.05.2012.

27. Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.2013, que DESIGNA al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
28. Decreto Alcaldicio N° 998 del 26.11.2013, que aprueba Levantamiento Parcial Administrativa de la Obra.
29. Carta de la empresa Ingeniería y Mantenimiento Industrial DIMAR LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 26.02.2014, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
30. Ord.DOM.N°031/2014 de fecha 24.03.2014, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, el cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 31.03.2014, a las 10:30 horas.
31. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa en el marco de la licitación pública "**Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón**".

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón**".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL**, en su calidad de **MINISTRO DE FE**
- ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
- ❖ **DIRECTORA DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

VPM/ECHV/NCP/ncpj.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)